

Aprobada por la Junta Directiva el 27.01.2017

Ratificada por Asamblea el 10.06.2017

Tras una revisión exhaustiva de la formación acreditada por el Comité de Admisión, Acreditación y Consultas a lo largo de los años, se observa la necesidad de mantener actualizada la formación acreditada con el objetivo de garantizar uno de los pilares fundamentales como es la calidad de la Formación que sirve de base para la acreditación se Psicoterapeutas.

Es por ello que se establece la vigencia de la formación acreditada por la FEAP, y la necesidad de una revisión o reacreditación de la misma pasados los cinco años desde la fecha inicial de su aprobación por el Comité.

Las entidades formadoras que cuenten con la acreditación FEAP en Masters, Programas y Módulos con una antigüedad superior a los cinco años, estarán en la necesidad de proceder a la reacreditación de las mismas.

En las futuras acreditaciones que puedan aprobarse por el Comité de Admisión, Acreditación y Consultas, se informará convenientemente de la validez por cinco años y el requisito imprescindible de solicitar la reacreditación cumplido el mismo, conforme al procedimiento establecido para la solicitud de acreditación de formación.

La publicación en la web FEAP de la formación acreditada, en sus diferentes categorías, será retirada cuando no presente la acreditación o reacreditación correspondiente y se comunicara a la entidad formadora que no cuenta con la acreditación FEAP para la formación en cuestión.